Diputada Cariola da Golpe al modelo privado en salud y propone terminar con las preexistencias en Isapres

La moción fue firmada también por la diputada Marcela Hernando (PR), Karla Rubilar (IND), Denise Pascal (PS); y los diputados Juan Luis Castro (PS), Víctor Torres (DC), Manuel Monsalve (PS) y Daniel Núñez (PC).

En la línea de continuar impulsando iniciativas que terminen con la discriminación a las mujeres, la inequidad de género y con el negocio de la salud que afecta a un importante porcentaje de la población en Chile, esta mañana la presidenta de la Comisión de Salud, diputada Karol Cariola, presentó un proyecto de ley que elimina las preexistencias como requisitos que actualmente las Isapres utilizan para discriminar a personas que padecen alguna enfermedad, así también los potenciales enfermos.

“Todos sabemos que en Chile las Isapres han ido cambiando no solo de estructura sino también de dueños, pero sin embargo la regulación sigue siendo la misma y es una regulación que a nuestro parecer no resguarda los intereses de las personas, de los pacientes, sino que muy por el contrario, finalmente posterga la visión desde la enfermedad a partir de algunas medidas que nos parecen irregulares, injustas que debemos modificar”, explicó la parlamentaria.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2018/01/CunãPDLPreexistencias.m4a

Cariola, representante de la zona norte de la capital, agregó que el objetivo de este proyecto es “eliminar la preexistencia que se exige desde las Isapres a partir de la Declaración de Salud. Las Isapres hoy día exigen la Declaración de Salud a las personas que ingresan a los seguros de salud privado, y lamentablemente, en esa declaración, ellos consideran las enfermedades previamente para poder aceptar o rechazar la incorporación de una persona”.

Y continuó: “Nos parece tremendamente injusto, absurdo. Cómo es posible que se discrimine en base a una enfermedad y que se pase por encima a la enfermedad cuando los seguros de salud lo que buscan es dar cobertura a la atención de dicha enfermedad?”.

En la misma línea, el diputado socialista Juan Luis Castro sostuvo que “aspiramos a que haya una reforma profunda del sistema privado, no para eliminar las Isapres, pero sí para insertarlas en un régimen de seguridad social que impida definitivamente que esta inequidad de tener una enfermedad versus estar sano, hace que hoy, estas se queden con gente joven, con buen ingreso, con pocas cargas y ojalá sanas, a diferencia de una persona mayor, con una mala pensión, muchas cargas y más enfermedades que cuando era joven”, recalcó.

El parlamentario miembro de la Comisión de Salud, agregó que “estamos diciendo fin a las preexistencias, que son las enfermedades que uno pueda tener, pero que hoy constituyen precios cada vez mayores frente al solo hecho de cubrir, como todo seguro de salud, los siniestros que vienen precisamente, de esas mismas enfermedades”.

La propuesta impulsada por la presidenta de la Comisión de Salud de la Cámara Baja modifica el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) nº1 del Ministerio de Salud del año 2005, -que entre otros regula las Isapres-, que establece la eliminación de los “cotizantes cautivos”, elimina las preexistencias como concepto, y la prohibición de restricciones a la cobertura. La

iniciativa parlamentaria además estipula sanciones en el caso que las Isapres generen restricciones a la cobertura de salud.

Si bien en el año 2014 la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, eliminó el embarazo como preexistencia mediante una modificación de la Superintendencia de Salud, ésta aún es parte de la ley, por tanto, la moción ingresada por Cariola elimina el embarazo como criterio de discriminación. Actualmente las Isapres ofrecen a las mujeres planes con "cobertura reducida al parto", contemplando únicamente las prestaciones cubiertas por el GES.

Según datos obtenidos desde la Superintendencia de Salud Pública, constatadas en el proyecto de ley, se estima que la cobertura de las trece Isapres reconocidas por el Estado alcanza los 3,5 millones de habitantes, en tanto, FONASA atiende a 13,5 millones de personas en Chile.

Finalmente la parlamentaria expresó que la propuesta "es solo una modificación pequeña dentro de una modificación estructural que debemos llevar adelante (…) No me conformo con este proyecto únicamente, pero sí creemos que es un paso importante para el desarrollo de un cambio más estructural que tenemos que plantear".

Cabe destacar que las preexistencias son el conjunto de enfermedades, patologías y licencias médicas conocidas por el afiliado y diagnosticadas médicamente con anterioridad a la suscripción del plan de salud.